

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ¹⁵ de junio de 1989.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

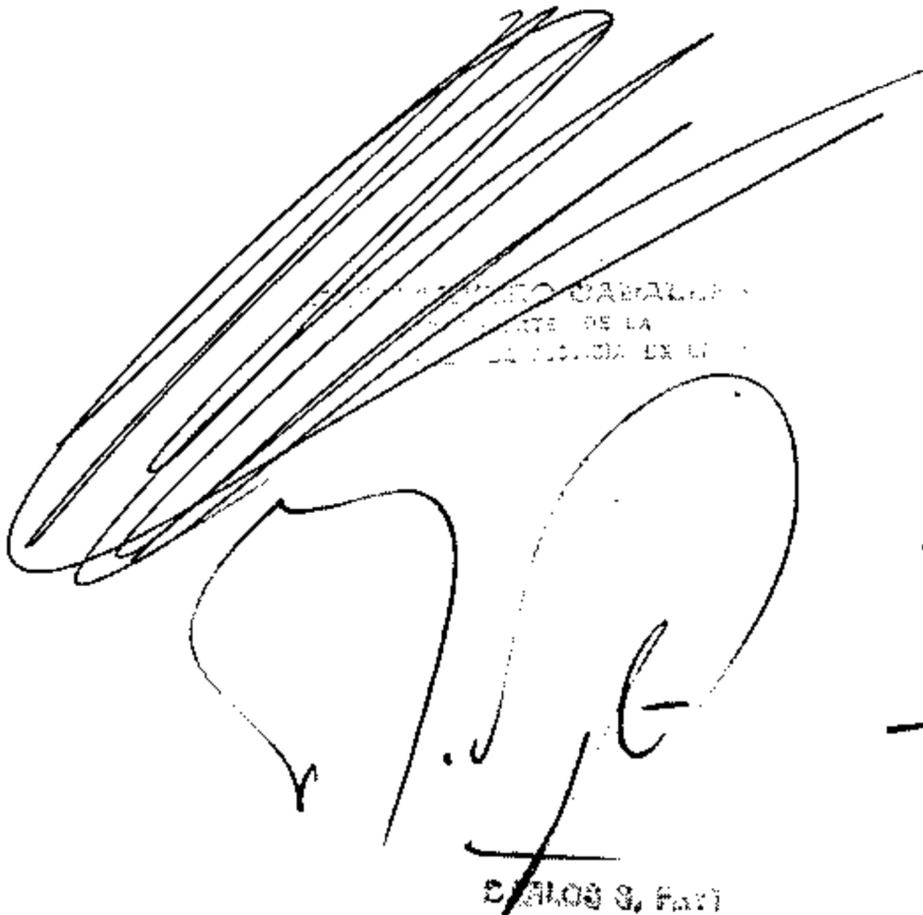
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar por última vez a partir del 1° de junio y por el término de tres meses las contrataciones de 10 agentes con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 6a. y 1 agente con categoría de secretario de juzgado para desempeñarse en los Juzgados Federales N° 1 y 2 y Defensoría respectivamente.

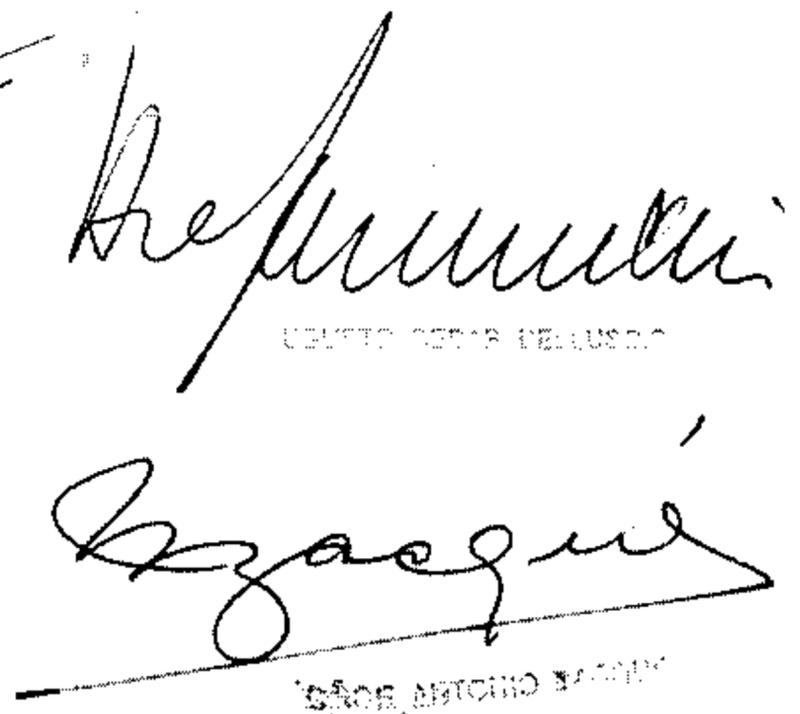
b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L.) y (P.A.T.), en caso de no existir fondos, a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".-

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 11 R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



CARLOS S. FARÍ
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



RAFAEL MARÍA
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN